

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

La suscrita, **DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MORELOS A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD CARRETERA EN LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La inseguridad que se vive en México ha incrementado en los últimos años, tan solo de febrero a marzo del presente año, hubo un incremento de 321 homicidios dolosos, pasando de 2 mil 282 en febrero a 2 mil 603 en marzo.
- II. Las vías de comunicación no son la excepción, pues cada vez se han vuelto más inseguras. Es importante señalar que de acuerdo con la Red Nacional de Caminos en México existen más de 50 mil kilómetros de carreteras federales, 101 mil 460 kilómetros en carreteras estatales y 1, 192 plazas de cobro.
- III. De acuerdo con datos de la Guardia Nacional, en promedio al año registran más de mil denuncias por robos a vehículos en carreteras federales, precisando que las autopistas más inseguras son las siguientes:

- Puebla – Córdoba.
 - Autopista Matehuala – Monterrey.
 - Ciudad de Morelia – Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.
 - Autopista México – Cuernavaca.
 - Urracas – Matamoros – Reynosa.
 - Querétaro – Irapuato.
 - Carretera federal Toluca – México.
- IV. En particular, la carretera México-Cuernavaca, tiene una gran relevancia, tanto para habitantes de la Ciudad de México, como para habitantes de Morelos, la cual fue inaugurada en 1952. Sin embargo, por su gran afluencia, es víctima de múltiples delitos como el uso de poncha llantas para provocar que los autos se detengan a mitad de carretera y con ello poder cometer el delito.
- V. Ejemplo de estos delitos son el homicidio de una mujer que se negó a entregar sus pertenencias en un asalto a mano armada. Asimismo, una familia fue víctima al ser agredida con piedras en sus parabrisas para obligar a que se detuvieran y poder ser asaltados.
- VI. Lamentablemente el pasado 12 de abril, tres jóvenes viajaron a la Ciudad de México para una consulta oftalmológica, posterior a ello viajarían de regreso rumbo a la ciudad de Cuernavaca, pero alrededor de las cinco de la tarde, perdieron contacto con sus familiares tras pasar el poblado de Tres Marías. Dos días después, el viernes 14 de abril, fueron encontrados los tres cuerpos de los jóvenes sin vida. Ahora sus familiares y amigos exigen justicia y mayor seguridad.
- VII. Resulta necesario el reforzamiento de la seguridad carretera, pero también de los puntos de destino en que converge esta carretera. Lo anterior, ya que al ser obligación de cada entidad federativa, y por lo tanto de los prestadores

del servicio carretero al cobrar cuotas. Por lo que debe de haber un trabajo en conjunto entre el gobierno federal y locales a fin de brindar seguridad y tranquilidad a las personas que transitan dichas zonas.

C O N S I D E R A N D O S

I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II.- Conforme al artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

III.- Conforme al artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia

IV.- El artículo 5 del capítulo dos del título primero de la Ley de la Guardia Nacional, establece que: *El objeto de la Guardia Nacional es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.*

DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

V.- El artículo 6 del capítulo dos del título primero de la Ley de la Guardia Nacional, establece que: *Son fines de la Guardia Nacional el salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.*

VI.- El inciso a, artículo 9 del capítulo tercero del título primero de la Ley de la Guardia Nacional, establece que *la Guardia Nacional tendrá la atribución y la obligación de salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en: Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, aduanas, recintos fiscales, con excepción de los marítimos, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, **las carreteras federales**, las vías férreas, los aeropuertos, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares.*

VII.- El inciso 13 del artículo 97 del capítulo primero, título séptimo de la Ley de la Guardia Nacional, establece que: *El informe que el Ejecutivo Federal presente al Senado de la República contendrá la estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional, sus objetivos generales y específicos, así como los resultados obtenidos con base en indicadores de evaluación del desempeño.*

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, con el siguiente resolutivo:

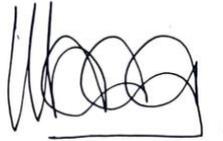
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO – Se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Guardia Nacional en conjunto con los Gobiernos de la Ciudad de México y Morelos, se realice una estrategia de seguridad carretera a fin de salvaguardar la integridad de pobladores

DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

como de personas que transitan por las diversas zonas que conecta la autopista México-Cuernavaca, tanto libre como de cuota.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H.
Congreso de la Unión, a los diecisiete del mes de mayo del año dos mil
veintitrés.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA